ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TECNICO No. DI-2950

1. LOCALIZACION

LOCALIDAD	SUBA (11)
UPZ	TIBABUYES (71)
BARRIO	BERLIN
DIRECCIÓN	Carrera 145A No. 136A-42
FECHA DE LA VISITA	Junio 02 de 2006
SOLICITANTE	Acueducto Bogotá D.C.
AREA	0.10 Hectáreas aproximadamente
VIGENCIA	Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación.

Este informe corresponde a la visita técnica para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 145A No. 136A-42, en el barrio Berlín de la Localidad de Suba.

2. ANTECEDENTES

Sobre este inmueble se realizó previamente la valoración técnica en marzo de 2005, atendiendo una situación de emergencia. Como resultado de esa visita se emitió el diagnóstico técnico DI-2358 el cual fue remitido en su oportunidad a su despacho mediante comunicación oficial RO-13910 y a la Alcaldía Local mediante comunicación RO-15243.

La edificación se encuentra en una zona de pendiente baja y de acuerdo con los Planos Normativos N°. 3 y 4 (Amenaza por Remoción en Masa e inundación), del Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.), el sector donde se ubica el predio en referencia, le corresponde un nivel de amenaza media por inundación y no tiene afectaciones por fenómenos de remoción en masa.

3. DESCRIPCION

Mediante la inspección visual se encontró que la construcción corresponde a una edificación de tres pisos, con geometría irregular en planta y excesiva esbeltez (foto 1). El lote que tiene una configuración irregular ya que en la parte delantera tiene 2.50 m aproximadamente y en la parte posterior se reduce a cerca de 1.50m. Como elemento que origina la inestabilidad la placa del segundo piso tiene un voladizo de 0.80m y en la terraza sobresale 0.20m adicionales (foto 2).

Se pueden considerar como bajas las especificaciones de construcción, toda vez que está construida con muros de carga en mampostería de bloques de arcilla cocida sin elementos de confinamiento. El sistema de entrepiso para el segundo piso y la terraza es en losa maciza de concreto reforzado según lo manifestaron los responsables de la edificación.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

En el recorrido por la edificación se pudo establecer que los asentamientos que originan la pérdida de verticalidad de la edificación (fotos 3 y 4) se han incrementado con relación a las vistas anteriores.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

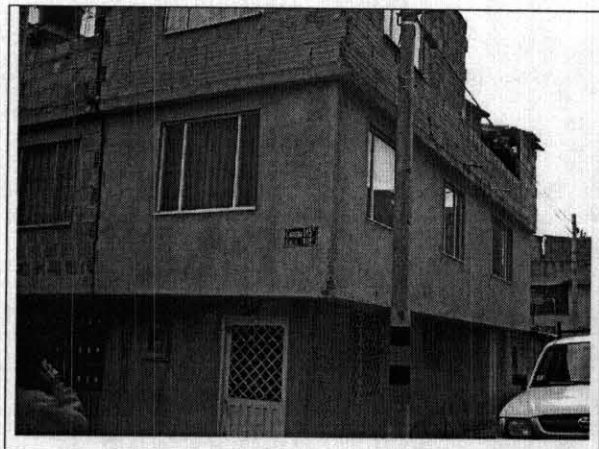


Foto 1. Fachada de la vivienda.



Foto 2. Dilatación entre el andén y la edificación

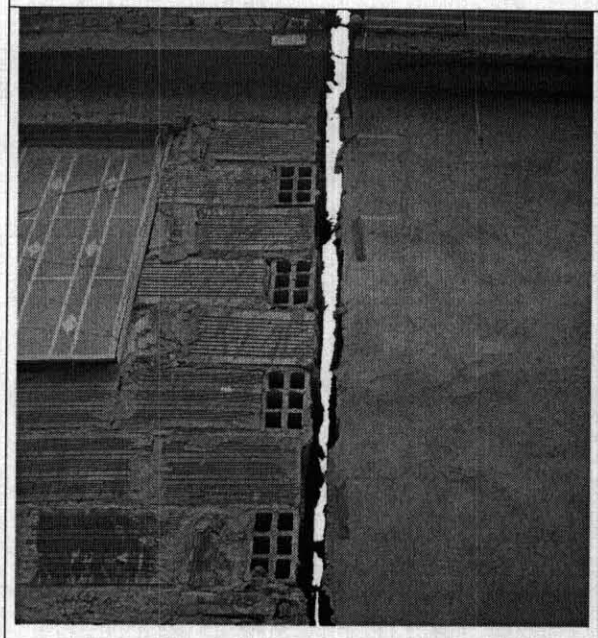


Foto 3. Pérdida de verticalidad registrada en la fachada principal.

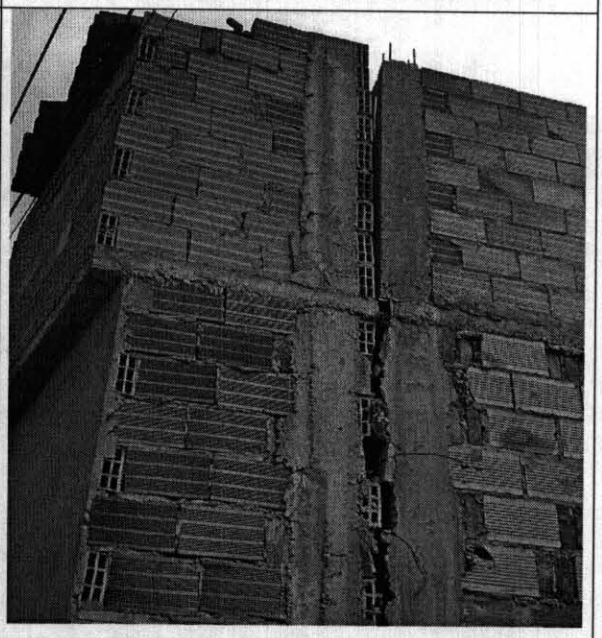


Foto 4. Pérdida de verticalidad registrada en la fachada posterior.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo observado, la vivienda en las condiciones encontradas al momento de la visita debe mantenerse desocupada y no es habitable en razón a la patología que presenta, y se recomienda *una vez más* a los propietarios y/o responsables de la edificación, que se deben realizar de manera inmediata los estudios técnicos necesarios para definir las obras tendientes a controlar los asentamientos.

Considerando que ésta recomendación ya se le ha hecho a los responsables de la edificación y que a la fecha no se han realizado y a que los asentamientos son de carácter progresivo; para evitar que la edificación pueda llegar al punto de colapso, situación ésta que genera riesgo para los habitantes y transeúntes del sector, se solicita a la Alcaldía Local adelante con carácter urgente los trámites de su competencia.

6. NOTA

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial como se manifestó en la visita, es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

Elaboró: **JOSE LUIS REYES GOMEZ** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	Revisó: **Vo. Bo. LUCY GONZALEZ MARENTES** Coordinadora Grupo Gestión Sectorial

Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS
Director